

Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ? Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR y los avances respecto a sus recomendaciones

En general

Alex Kouri, alcalde del Callao, pidió frenar la persecución judicial contra los militares que derrotaron a la subversión y demandó dotar de recursos económicos y logísticos a las FFAA para recuperar el equilibrio estratégico en la región y consolidar la pacificación interna, a la vez que lamentó que el Gobierno no tenga una política clara para el manejo de las instituciones castrenses¹.

En entrevista con La Nación de Buenos Aires, el periodista **Ricardo Uceda** recuerda que: “La represión ilegal en Perú, que dejó un saldo de cerca de 25 mil muertos, se produjo bajo gobiernos de tipo democrático y se coronó durante la presidencia de Fujimori y su asesor Montesinos”. Según él: “el caso de Perú es distinto al de Chile y Argentina porque los jefes políticos de los mandos y ejecutores en estos países dependían a la vez de un mando militar. En Perú dependían de un ministro de Defensa y de un gobernante. En lo básico, esta gente actuaba, desde su óptica, para defender la democracia, pero los dos gobiernos nunca les dieron instrucciones precisas para actuar respetando la ley sino que, más bien y es la conclusión que saco después de estas investigaciones, esperaban que ellos hicieran el trabajo sucio sin que tuvieran que firmar la orden o un papel. Entonces se da un proceso traumático dentro de la propia fuerza”².

El director **Eduardo Guillot** decidió abordar a través de un largo metraje la historia de Liz Rijas, una adolescente que enfrenta la desaparición de su madre, basándose en unos de los casos recogidos por el Informe Final de la CVR.³

Más de 700 jóvenes de diez colegios de educación secundaria de la Región Piura se reunieron para analizar la importancia de las conclusiones del Informe Final de la CVR. Escolares de entre 14 y 17 años tuvieron un encuentro con el Presidente de Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, Gastón Garatea, el defensor del pueblo, Walter Albán, y con la coordinadora del movimiento "Para Que no Se Repita", Rosa Alayza,. La conclusión de esta reunión fue afirmar la necesidad de que el Perú se hermane con las víctimas de la violencia política y cerrar las heridas para que ese fenómeno, que dejó cerca de 70 mil muertos entre 1980 y el año 2000, nunca más se vuelva a repetir.⁴

¹ La Razón, 3 de mayo de 2005.

² La Nación-Buenos Aires, 3 de mayo de 2005.

³ Cartas, 5 de mayo de 2005.

⁴ El Regional-Piura, 6 de mayo de 2005.

Sobre Reparaciones

El ex presidente **Alan García** se mostró en desacuerdo con las indemnizaciones colectivas a las víctimas de la violencia política y consideró que estas deben entregarse de manera individual. Asimismo, discrepó con el "hipertrofiante cálculo" de víctimas establecido por la CVR y sostuvo que el actual Gobierno no ha hecho mucho por el cumplimiento de las recomendaciones de la CVR⁵.

El programa televisivo Cuarto Poder reveló que el gobierno de **Alberto Fujimori** pagó un millón de dólares como indemnización a los familiares de dos jóvenes japoneses que en 1997 fueron asaltados y asesinados por soldados peruanos en la selva. No se sabe con precisión que qué partida salió este dinero pues varios documentos desaparecieron pero con este pago se habría cometido delito de peculado porque el Estado no puede firmar una transacción de este tipo sin aprobarse un decreto supremo⁶.

Sobre Judicialización

General

Diversos **organismos de DDHH y familiares de las víctimas** realizaron plantones en las inmediaciones del Poder Judicial y del Ministerio Público de Lima y Ayacucho en protesta por un pedido fiscal que solicita la destitución de la magistrada **Cristina Olazábal**, quien ha denunciado a presuntos responsables de crímenes en Ayacucho, a través de un plantón ante el Ministerio Público. Solicitaron celeridad en los procesos y acceso a la justicia, y entregaron una carta a la Fiscal de la Nación para que se apresure las investigaciones⁷.

La anunciada sanción a la fiscal Cristina Olazábal sólo favorece a los principales implicados en estos casos, aclaró la **CNDDHH**. Francisco Soberón, secretario ejecutivo de la organización, consideró que la "sanción" busca desprestigiar la labor desarrollada por la Fiscalía Especializada en Desapariciones Forzadas, con el propósito de evitar que los implicados sean llevados a juicio oral. "Es evidente que los principales comprometidos en estos casos son los más interesados en hacer fracasar la necesidad de justicia que se demanda, porque tuvieron responsabilidades que hoy pretenden evitar para dejar impunes sus culpas", sostuvo. Soberón fue claro en puntualizar que una medida disciplinaria como la solicitada por la fiscalía suprema podría entrar a un escenario de aletargamiento, con lo que la impunidad ganaría la batalla a la justicia. Añadió que el objetivo es desprestigiar no sólo el trabajo de la fiscal sino el informe mismo de la CVR.⁸

La organización defensora de los derechos humanos **Human Rights Watch** instó a las autoridades peruanas a garantizar la no injerencia de presiones políticas sobre la fiscal Cristina Olazábal.⁹

⁵ Perú 21, 4 de mayo de 2005.

⁶ El Comercio, Perú 21, 2 de mayo de 2005.

⁷ Correo, 3 de mayo de 2005. La República, 4 de mayo de 2005.

⁸ La República, 2 de mayo de 2005.

⁹ Correo, Perú 21, 6 de mayo de 2005.

Casos

La Corte Suprema tendrá que definir próximamente si la Sala Anticorrupción A o la Sala C será la encargada de ventilar el juicio oral sobre el caso **Chavín de Huantar**¹⁰.

El procurador adjunto Pedro Gamarra anunció que la Procuraduría Anticorrupción pedirá 30 años de prisión para el ex jefe del SIN Vladimiro Montesinos a quien se le considera autor intelectual de varios asesinatos cometidos por miembros del grupo Colina. El pedido está referido específicamente a **Barrios Altos, El Santa** y la desaparición de **Pedro Yauri**¹¹. Gloria Cano, abogada de los familiares de las víctimas de las matanzas, indicó que estos han expresado su acuerdo de imponerle 30 años de cárcel y señaló que la demanda principal es hacer justicia y conseguir que los responsables sean sancionados¹². La Primera Fiscalía Anticorrupción concluirá, la próxima semana, la elaboración del dictamen acusatorio respecto al expediente sobre las matanzas de Barrios Altos, El Santa y la desaparición del periodista Pedro Yauri. Se estima que esta dependencia respetará la petición de la Procuraduría Ad Hoc, que solicitó 30 años contra Montesinos, acusado de homicidio calificado, desaparición forzada y tortura¹³.

El Juzgado Federal de Virginia, EEUU, decidirá en los próximos días el pedido de extradición del suboficial Wilmer Yarlequé, ex integrante del Grupo Colina y sindicado como uno de los agentes que intervino directamente en las matanzas de **Barrios Altos, La Cantuta y El Santa**, así como en la desaparición del periodista **Pedro Yauri**¹⁴. Al respecto, Pedro Gamarra, procurador ad hoc, informó que el técnico del EP fue detenido en septiembre del año pasado y que éste no está colaborando con el proceso¹⁵.

El cabecilla senderista **Óscar Ramírez** (a) "Feliciano" fue interrogado en la Base Naval del Callao, durante una audiencia del juicio que realiza en su contra la Sala Nacional de Terrorismo. Ramírez admitió ser uno de los cabecillas de SL y confesó los crímenes en los que participó en complicidad con Abimael Guzmán. El cabecilla senderista hizo dos importantes revelaciones: admitió que SL recibía dinero del narcotráfico, y se ofreció a guiar a los jueces a un importante arsenal de armas que permanece enterrado hasta ahora.¹⁶

La Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel confirmó la resolución de primera instancia que declara improcedente el recurso de hábeas corpus que **Maritza Garrido-Lecca**, integrante de SL, interpuso contra la Sala Nacional de Terrorismo por supuesto atentado contra la libertad individual. La resolución señala que no existe amenaza ni vulneración a la libertad individual de la recurrente al no haber cumplido el plazo máximo de detención sin sentencia, tal como ella alega¹⁷. De otro lado, manuscritos incautados por la Policía en el penal de Yanamayo, en 1995, evidenciarían la militancia de Garrido-Lecca en SL, pues registran las acciones que realizaba al interior del establecimiento como senderista y muestran que redactó un documento

¹⁰ La Razón, 2 de mayo de 2005.

¹¹ EL Peruano, El Comercio, Perú 21, 2 de mayo de 2005.

¹² Gestión, 3 de mayo de 2005.

¹³ Perú 21, 4 de mayo de 2005.

¹⁴ La República, Perú 21, 3 de mayo de 2005.

¹⁵ Perú 21, 3 de mayo de 2005.

¹⁶ La República, 6 de mayo de 2005.

¹⁷ El Comercio, La República, Perú 21, gestión, Correo, 4 de mayo de 2005.

titulado "Nuevas composiciones artísticas" en el que explica las directivas dadas a los integrantes del Pabellón IV sobre el pensamiento de Abimael Guzmán¹⁸.

El fiscal superior Edgar Chirinos ordenó al fiscal provincial Mario González reabrir la investigación contra el ex presidente Alan García y todos los miembros del Consejo de Ministros de 1986 por su presunta responsabilidad en la matanza de **El Frontón**. El magistrado consideró que la indagación debe ser reiniciada debido a que el ex mandatario y sus ministros habrían cometido negligencia al disponer el ingreso de las FFAA para apaciguar el motín en ese penal.¹⁹ Julio Quintanilla, agente del Estado peruano ante la Corte Interamericana de DDHH para el caso El Frontón, anunció que solicitará el impedimento de salida del país del ex presidente Alan García, ante la Fiscalía Especializada en DDHH, a fin de garantizar que la investigación no se frustre²⁰. El jurista César Valega calificó como un mecanismo de defensa las declaraciones del ex presidente Alan García, quien negó estar incluido en la ampliación de la investigación de la matanza de El Frontón y señaló que esta postura jurídicamente es falsa. Por su parte, Julio Quintanilla, procurador ad hoc para este caso, reveló que Edgar Chirinos le confirmó que dispuso la ampliación de la investigación contra todos los que firmaron el Decreto Supremo 00-86, por que se ordenó la intervención de las FFAA en ese establecimiento penitenciario.²¹

Fujimori ¿extraditable?

César Nakasaki, abogado de Alberto Fujimori, anunció que pedirá a las Vocalías Supremas de Instrucción que se reabra la etapa de presentación de pruebas de aquellos expedientes en los que ya se han culminado las investigaciones contra su patrocinado y explicó que, si bien el Poder Judicial designó a dos abogados de oficio para que se encargaran de la defensa del ex mandatario, en la práctica esta función no se desarrolló. Preciso que en el expediente elaborado sobre la base de la matanza de **Barrios Altos y La Cantuta**, los abogados de oficio no solo no presentaron documentación alguna, sino que tampoco se presentaron a las diligencias desarrolladas. Asimismo, informó que el ex presidente ha ratificado ante la Corte Suprema su voluntad de que el estudio Sousa & Nagasaki asuma su defensa en los 20 procesos que enfrenta en el Poder Judicial²². Por otro lado, César Nakasaki anunció que si la Corte Suprema no lo acepta como defensor del ex presidente, presentará una Acción de Amparo y enfatizó que el ex mandatario está a la espera de que se cambie la orden de detención en su contra por la de comparecencia para poder retornar al país y afrontar sus procesos penales²³.

El congresista **Luis Guerrero** (APRA) consideró que una denuncia constitucional por traición a la patria contra Fujimori lo favorecería pues jugaría a favor de la imagen de perseguido político. Guerrero refirió que es necesario dejar que el proceso de extradición de Fujimori entablado por el Perú ante Japón siga su curso normal²⁴.

¹⁸ Correo, 4 de mayo de 2005.

¹⁹ Correo, La Razón, 4 de mayo de 2005.

²⁰ Ojo, 5 de mayo de 2005.

²¹ Correo, 6 de mayo de 2005.

²² La República, Perú 21, Ojo, La Razón, 4 de mayo de

²³ La República, 5 de mayo de 2005.

²⁴ El Peruano, 2 de mayo de 2005.

Sobre Exhumaciones

Una exploración de rutina, para conocer la viabilidad de construir una carretera, terminó con el hallazgo de dos cuevas que contienen restos humanos que pertenecerían a casi una decena de personas; fueron descubiertas entre la localidad de Opongo y Asquipata, provincia de Víctor Fajardo, Ayacucho. Por las evidencias en las inmediaciones, como restos de ropas, se tratarían de desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente en esa zona durante el periodo de violencia. Son visibles por lo menos los restos de una seis personas en la primera cueva y de otras cuatro en la segunda, aunque se presume que hayan más personas. Tanto en Opongo como en Asquipata, en varias oportunidades efectivos de las fuerzas del orden ingresaron a esas localidades en busca de subversivos. De acuerdo a informes de COMISEDH, que tiene un registro de fosas en Fajardo, tanto en Opongo como en Asquipata hay por lo menos cinco denuncias sobre detenciones y desapariciones forzadas de personas.²⁵

Sobre Reformas institucionales

El Gobierno aprobó, mediante decreto supremo, el reglamento de la ley que crea el **fondo para las FFAA y la Policía Nacional**, el cual servirá para la adquisición, modernización, repotenciación, renovación, reparación y mantenimiento del equipamiento de estas instituciones. Constituyen recursos del fondo US\$25 millones provenientes del Tesoro Público en este año, el 20% de las regalías que perciba el Gobierno del Lote 88 de Camisea en el 2005 y el 40% a partir del 2006, así como el 30% de las regalías del Lote 56 de ese yacimiento a partir de su explotación y otros recursos que señale el Ejecutivo²⁶.

José Gálvez, profesor de derecho de la PUCP, considera necesario que el Congreso tome en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la **justicia militar**, a fin de promulgar una norma sustituta a la actual legislación militar y evitar inseguridad jurídica en la administración de justicia castrense, vulnerando la disciplina militar y policial, consustancial a la misión constitucional de las FFAA y la Policía Nacional²⁷.

²⁵ Correo-Ayacucho, 4 de mayo de 2005. El Comercio, 5 de mayo de 2005.

²⁶ Perú 21, Correo, Ojo, 3 de mayo de 2005 .

²⁷ El Peruano, 4 de mayo de 2005.

Pronunciamientos y notas de prensa

Nota De Prensa

ORGANIZACIONES DE AYACUCHO SE MOVILIZAN EN SOLIDARIDAD CON FISCAL DE DERECHOS HUMANOS

Portando carteles y clamando consignas, familiares de las víctimas de la violencia política agrupados en torno a organizaciones como Anfasep, Ajohvisop y el Frente Regional de Organizaciones de Base por la Verdad y la Justicia, se movilizaron por las principales calles de la ciudad de Ayacucho para expresar su solidaridad con la Fiscal de Derechos Humanos, Cristina Olazábal, y su desacuerdo con una Directiva del Poder Judicial, que traslada los casos de investigación de crímenes de lesa humanidad a la ciudad de Lima.

Al promediar las 10.30 a.m. los manifestantes, acompañados por abogados de organismos de derechos humanos de Ayacucho, llegaron hasta el despacho de la Fiscal Olazábal lugar donde una delegación liderada por Angélica Mendoza de Anfasep, Percy Huauya del Frobavej, y César Lifonzo de Ajohvisop, le expresaron su pleno respaldo, y rechazaron los actos de intimidación que viene soportando la Fiscal.

Acto seguido, se entregó un documento en la Fiscalía Superior Decana del Ministerio Público de Ayacucho, en la que se destaca la firmeza, honestidad e imparcialidad de la Fiscal Cristina Olazábal, se rechaza las calificaciones vertidas en su contra por representantes del Partido Aprista, y se condena toda forma de violencia e impunidad, así como las injerencias políticas en la administración de justicia.

Representantes de las organizaciones de afectados, fueron también recibidos por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, doctor César Prado Prado, ante quien expusieron las dificultades que ocasionará a los familiares de las víctimas la reciente Directiva emitida por la Sala Penal Nacional.

Los manifestantes culminaron la movilización señalando que seguirán desarrollando medidas de lucha, hasta que se den signos claros de la voluntad del Estado de apoyar el proceso de judicialización de casos de violación de derechos humanos y de desterrar la impunidad en el país.

Se ruega su difusión

Área de Comunicaciones
Paz y Esperanza.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos se pronuncia ante sanción a Fiscal que investiga casos de violaciones a derechos humanos:

"Implicados son los principales gestores de que se destituya a Fiscal Olazábal"

El Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Francisco Soberón, expresó su profundo rechazo a la sanción solicitada por la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público, en contra de la Fiscal Especializada en Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumación de Fosas Clandestinas, Dra. Cristina

Olazábal, que investiga casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos en Ayacucho durante la década de los ochenta.

"Es evidente que los principales comprometidos en estos casos son los más interesados en hacer fracasar la necesidad de justicia que demandan. Estos actores políticos tuvieron responsabilidades que hoy pretenden evitar para dejar impunes sus culpas, por ello las destempladas declaraciones del Congresista Del Castillo y otros congresistas que buscan desprestigiar el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación", señaló.

Sobre la necesidad de que este proceso judicial no se detenga, Soberón enfatizó: "La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ha venido informando periódicamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el proceso de estos casos y continuará haciéndolo porque no vamos a permitir que se pretenda evitar que estas investigaciones lleguen a la etapa de juicio oral donde deberán asumir sus cargos los principales implicados".

Asimismo, expresó a su total respaldo a las acciones de realizadas por las organizaciones de familiares y afectados que se manifestaron ayer frente al Ministerio Público demandando la permanencia de la Fiscal Olazábal en sus labores de investigación en Ayacucho. Entre las organizaciones participantes estuvieron la Asociación Nacional de Familiares Desaparecidos, la Comisión de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Familiares del caso Accomarca, Cayara, Cabitos, entre otras.

Casos como el del Cuartel Los Cabitos, y las desapariciones y crímenes en Lucanamarca, Accomarca, y Cayara son investigados por la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos de Ayacucho, a cargo de la Doctora Olazábal.
04/05/2005

Para mayor información visite www.dhperu.org o escriba a postmaster@dhperu.org



20 Exchange Place, 33rd Floor, New York, NY 10005
Tel: (917) 438-9300 Fax: (212) 509-6036

Nueva York, 3 de mayo de 2005

Dra. Nelly Calderón Navarro
Fiscal de la Nación del Perú
Avenida Abancay Cuadra 5 S/N
Lima, Perú

Estimada Dra. Calderón Navarro:

Le escribimos para expresar nuestra consternación ante las presiones políticas que se han generado en contra de la Fiscal Especializada en Derechos Humanos de Ayacucho, Cristina Olazábal Ochoa, y la posible destitución de esta fiscal de su cargo, tema que ha figurado en el ámbito del debate público en estos últimos días.

El Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ por sus siglas en inglés) es una organización internacional no gubernamental que ofrece asistencia a distintos países en los procesos de atribución de responsabilidad frente a violaciones de derechos humanos o atrocidades masivas. El Centro trabaja en sociedades que han superado regímenes represivos o

conflictos armados, así como en democracias establecidas donde las injusticias históricas o el abuso sistémico continúan sin resolverse. El Centro ofrece información comparada, análisis legal y político, documentación e investigación estratégica a gobiernos e instituciones que procuran la verdad y la justicia.

En Perú, el ICTJ facilitó asesoría, información comparada, y análisis a la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) y, en diciembre de 2002, junto con el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y la Asociación pro Derechos Humanos de Perú, APRODEH, ofreció un taller de capacitación para policías, fiscales y jueces que abordaba temas del análisis de delitos contra los derechos humanos y estrategias para su investigación. Desde la entrega del Informe Final de la CVR en agosto de 2003, hemos seguido con mucho interés la actuación del Órgano Judicial y del Ministerio Público en casos identificados e investigados por dicha Comisión. En especial, nos era muy grato observar que en Ayacucho, la Fiscal Olazábal Ochoa, había emprendido investigaciones serias sobre delitos internacionales cometidos durante el conflicto. Un ejemplo es el caso de la base militar Cabitos, donde según se estableció en la investigación, existían suficientes elementos de prueba para involucrar a varios miembros del Ejército en la detención, tortura y desaparición forzada de más de cincuenta personas en esta instalación militar durante 1983.

En un contexto como el de Perú, en que los crímenes internacionales registrados por la CVR quedaron durante muchos años en la impunidad, la capacidad de un fiscal para ejercer su cargo con plena autonomía dentro del marco legal conferido a la independencia judicial, es clave no sólo para lograr la justicia en casos específicos, sino también para restablecer y nutrir la confianza ciudadana en la justicia y en el estado de derecho en general. El acceso a la justicia para las víctimas de los graves crímenes documentados por la CVR y ahora investigados en algunos procesos penales no depende de la identidad de los supuestos autores (Convención Americana, Art. 25), sino del mérito de las pruebas que se ofrecen y que sean valoradas en su momento por parte del juez a cargo del caso.

Mientras no se conozcan públicamente razones legítimas para la propuesta de destitución de la fiscal Olazábal Ochoa, surge la preocupación de que tales acciones sean fruto de presiones políticas por el desempeño eficaz e independiente de su cargo. Asimismo, nos preocupa que las actuaciones de la fiscal sean revisadas a través de procedimientos disciplinarios, y no por los recursos regulados legalmente dentro del proceso. Naturalmente, esta expresión de preocupación no debe entenderse como una posición sobre la culpabilidad o inocencia de las personas acusadas por la fiscal Olazábal. Antes bien, se trata de una preocupación por el efecto de acciones administrativas que pueden afectar la independencia e imparcialidad de agentes del Ministerio Público.

Perú ha trazado un camino ejemplar hacia la justicia, la verdad y la reparación a través del Informe Final de la CVR y el reconocimiento de la nulidad de amnistías que antes impedían la justicia para las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Nos mantenemos a la espera de las novedades en el caso de la Fiscal Olazábal Ochoa, confiando en que nuevamente el país optará por la justicia y el estado de derecho, y no cederá este terreno ante presiones de índole política.

Con las muestras de mi respeto y consideración, le saludo atentamente,

Juan E. Méndez
Presidente

Para su publicación inmediata:

Para obtener más información, puede ponerse en contacto con:

En Washington, José Miguel Vivanco: + 1-202-612-4330 / +1-202-612-4335

En Santiago, Sebastian Brett: + 56-2-226-7714

Celular: + 56-9-334-4419

Perú: Fiscal de Derechos Humanos Amenazada De Destitución

(Washington, D.C., 5 de mayo de 2005) —La fiscal de derechos humanos de Ayacucho, Cristina Olazábal, arriesga su destitución por haber formulado una denuncia penal en contra del ex-Presidente del Perú Alan García Pérez por su presunta responsabilidad en una masacre cometida durante su presidencia, señaló hoy Human Rights Watch.

El 13 de abril, un alto funcionario del Ministerio Público de Ayacucho recomendó que la fiscal Olazábal fuera destituida debido a la queja interpuesta por el abogado de Alan García. El funcionario concluyó que Olazábal no había sustentado las acusaciones contra el ex-Presidente antes de formalizar la denuncia en su contra. La recomendación disciplinaria se encuentra ahora a la espera de la decisión final que debe adoptar la Fiscal de la Nación, Dra. Nelly Calderón.

“Dada la importancia de investigar y procesar exhaustivamente estos casos hasta sus últimas consecuencias, el estado debe garantizar la no injerencia de las presiones políticas”, señaló José Miguel Vivanco, Director para las Américas de Human Rights Watch. “Si se sanciona injustificadamente a los funcionarios que investigan casos delicados se pierde la confianza en la justicia y se comprometen las obligaciones jurídicas del Perú en derechos humanos”, agregó.

La Comisión de Verdad y Reconciliación de Perú concluyó que más 60.000 personas murieron o “desaparecieron” durante el conflicto armado interno que azotó al país durante los ochenta y los noventa. Sin embargo, los avances en el procesamiento de los responsables de estos crímenes han sido decepcionantemente lentos. Los fiscales sólo han progresado significativamente en un puñado de casos.

La Dra. Olazábal se encuentra investigando las masacres en Ayacucho, la región más duramente golpeada por el conflicto, desde su nombramiento en 2003 como fiscal especial para las desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y exhumación de fosas clandestinas.

En febrero de este año, la fiscal Olazábal formalizó una denuncia ante un tribunal de Ayacucho contra el ex-Presidente Alan García por su presunta responsabilidad penal por omisión en la masacre de 69 campesinos en el pueblo de Accomarca, Ayacucho. La masacre ocurrió en agosto de 1985, menos de tres semanas después que Alan García asumiera su cargo. Olazábal también está investigando la posible responsabilidad del ex-Presidente García en otra masacre en la comunidad de Cayara, en mayo de 1988, en el que murieron 25 campesinos.

Alan García fue Presidente de Perú desde 1985 hasta 1990, y está entre los favoritos en las encuestas para las elecciones presidenciales del próximo año.

Cuando la investigación del caso Accomarca se hizo pública, el abogado defensor del ex-Presidente García acusó públicamente a Olazábal de ser “una dirigente roja” y pro-Senderista en su época de estudiante universitaria. Un destacado congresista del partido político de Alan García, el Partido Aprista Peruano, vertió similares acusaciones.

Cabe subrayar que Olazábal también ha realizado investigaciones sobre las atrocidades cometidas por Sendero Luminoso. Abrió un proceso penal recientemente contra el líder de

Sendero Luminoso, Abimael Guzmán, que ahora se encuentra en prisión preventiva, por una conocida masacre cometida en 1983 en Lucanamarca. Su trabajo en la investigación de atrocidades cometidas por ambos bandos en Ayacucho ha sido elogiado por los familiares de víctimas y los grupos de derechos humanos peruanos.

Olazábal recibió aparentemente amenazas de muerte anónimas cuando empezó a investigar las masacres cometidas por el ejército en Ayacucho.

El puesto de fiscal especial para desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y exhumación de fosas clandestinas fue creado en 2002 siguiendo las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión instó a Perú a que llevara a cabo una investigación completa, imparcial y efectiva para determinar las circunstancias de la ejecución extrajudicial y las desapariciones forzadas de 119 víctimas, y castigar a los responsables.

Cristina Olazábal es una fiscal provisional sin inamovilidad en su cargo. Por lo tanto, si es sancionada disciplinariamente puede ser fácilmente destituida y no simplemente separada de la investigación.

Para obtener más información sobre la situación de los derechos humanos en Perú:
<http://www.hrw.org/spanish/peru.html>
